

RESEÑA

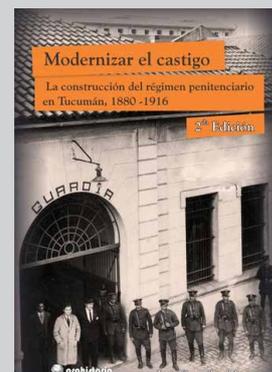
LUIS GONZÁLEZ ALVO

Modernizar el castigo. La construcción del régimen penitenciario en Tucumán, 1880 - 1916

Rosario, Prohistoria, 2ª edición, 218 páginas. 2019

Daniel Fessler

Udelar//Sistema Nacional de Investigadores - ANII (Uruguay)



Resumen:

El trabajo de Luis González Alvo estudia el proceso para el sistema penitenciario tucumano producido entre los años 1880 y 1916. Partiendo de un exhaustivo relevamiento de fuentes discute algunas de las premisas clásicas sobre la instalación de las modernas prisiones y pone en entredicho las miradas que universalizaron los desarrollos llevados adelante en capitales y grandes ciudades.

Palabras clave:

Argentina, historia, cárceles, modernización.

Abstract:

The present work by Luis González Alvo studies the process of the Tucuman's prison system produced between the years 1880 and 1916. Based on an exhaustive survey of sources, he discusses some of the classic premises about the installation of modern prisons and also questions the views which universalized the developments carried out in capitals and other major large cities.

Keywords:

Argentina, History, Prisons, Modernization.

Nº 11 (Julio - Diciembre 2020), pp. 193-196

www.revistadeprisiones.com

Recibido: 30-10-2020

Aceptado: 27-11-2020

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

A poco más de 5 años de su primera edición, Prohistoria vuelve a publicar la investigación de Luis González Alvo sobre el desarrollo del sistema penitenciario en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre los años 1880 y 1916. El temprano trabajo de González Alvo propone un estudio de las causas que empujaron a la construcción de una penitenciaría en la provincia, sondeando en los motivos de la “decisión política” que llevó a considerarla como una necesidad. Elemento que discutirá en el correr del trabajo poniendo en entredicho algunas de las premisas clásicas de las motivaciones que generaron un oleaje de reformas en América Latina. En “Modernizar el castigo” el autor se plantea ahondar en los objetivos de los impulsores del edificio y en los móviles de quienes lo dirigieron durante el período. La obra se encuentra dividida en ocho capítulos y un anexo en el que se reproduce el Reglamento Interno de la Cárcel Penitenciaria. Presenta además una minuciosa labor de exhumación de imágenes a la que adiciona la reconstrucción de planos que dan cuenta de su arquitectura. El primer capítulo dota del contexto necesario al impulso reformista, considerando el “despegue azucarero” tucumano y el proceso de modernización de la provincia, su convulsionada situación política y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales. Precisamente, estos últimos resultarían de particular importancia como motor de las transformaciones a partir de la difusión de las principales teorías criminológicas y penitenciarias. La visita de Enrico Ferri, sostiene el autor, impactará fuertemente en el desarrollo de la criminología local que tuvo como horizonte el penitenciarismo porteño. En el capítulo siguiente, González Alvo se detiene en el derrotero de la normativa penal a partir de las definiciones constitucionales (tanto nacionales como provinciales) y la sanción de una codificación penal que supere la yuxtaposición legal existente.

A partir de allí indaga sobre las principales ideas de la criminología europea y la evolución que registrará en Argentina con un marcado predominio del pensamiento positivista. Retomando algunas de las líneas planteadas por Lila Caimari destacará el “triumfo del credo penitenciario” que tendría un mojón con la puesta en funcionamiento del moderno establecimiento bonaerense. A continuación, en el tercer apartado, se detiene en la criminología tucumana en base al estudio de sus principales exponentes, su formación académica, posicionamiento ideológico y recorrido vital. Esto permite incorporar las discusiones sobre la doctrina penal y la pena, la criminalidad y el sistema penitenciario. Tres hechos serán destacados como parte esencial del proceso: la creación de la Oficina de Estadística General en 1881, la instalación de la Sección de Identificación por el sistema dactiloscópico por la Policía de Tucumán y la visita de Enrico Ferri a la provincia en 1908. Su presencia, destaca el investigador argentino, tuvo un fuerte impacto en la prensa y en los medios intelectuales.

Los apartados restantes funcionan como un conjunto al abordarse los avatares del sistema penitenciario local. En el capítulo cuarto se analiza la construcción de la Cárcel Penitenciaria a partir del despliegue de un conjunto de preguntas que incorpora temas como el eventual peso del aumento de la criminalidad, la necesidad del disciplinamiento de la fuerza de trabajo en consonancia con el “despegue azucarero” y la incidencia de este en la progresión del delito. Finalmente se interroga sobre si está presionado para que se tomara la decisión de habilitar una nueva prisión. En consonancia, González Alvo considera como hipótesis la importancia de las transformaciones producidas por la

industria azucarera local como un factor medular en la construcción del edificio penitenciario ante lo que se visualiza como un crecimiento en los índices criminales y las demandas del sistema judicial. Más allá de algunas tentativas iniciales, habría que esperar a la década de 1880 para que se observan los primeros avances hacia un nuevo espacio destinado a la privación de libertad cuya concreción demandará tres años. A pesar del cambio sustancial provocado por la inauguración el edificio, este sería sometido a fuertes críticas y objeto de futuras modificaciones tanto por problemas constructivos como por las demandas producidas por el agotamiento de sus plazas. En ese sentido, el año 1900 es interpretado como el cierre de una primera etapa pasando la administración de manos del Departamento de Policía al Ministerio de Gobierno. A ello se suma la posterior inauguración de una cárcel para contraventores en 1907. El capítulo quinto se concentra en las transformaciones de la administración penitenciaria indagando sobre los primeros responsables y un cambio del rango de sus jerarcas acorde con el crecimiento del establecimiento y la dependencia institucional. Precisamente, de la mano del primer director de la Cárcel Penitenciaria, el coronel Eudoro Vázquez Lucero, se redactaría su Reglamento Interno. Sobre la base del análisis de las sucesivas administraciones se identifican los problemas de superpoblación que se harán regulares en las prisiones latinoamericanas. El siguiente apartado recorre el interior del penal indagando sobre los internos y el personal penitenciario que es estudiado en dos grandes etapas de acuerdo a los cambios administrativos producidos por la aprobación del Reglamento Interno. El examen de la población carcelaria testimonia su heterogeneidad y la ausencia de la clasificación que pregonó el moderno penitenciarismo como una premisa básica de funcionamiento. Mujeres y menores de edad coexistieron con adultos de sexo masculino y dentro de estos penados con alto número de encausados. El desglose de las entradas indica un fuerte predominio de estos últimos que en algunos momentos llegaron a ser casi la totalidad de los internos. De todas maneras, concluye Luis González Alvo, su régimen vital fue similar no siendo excluidos del trabajo en talleres y la educación escolar. El capítulo se cierra con un estudio de los reclusos que permite conocer sus principales características confirmándose, como ocurre en otros establecimientos del continente, el predominio de hombres jóvenes que declararon ser jornaleros. El siguiente capítulo articula con el precedente al profundizar en la vida de los internos desde el ingreso mismo a la prisión. A pesar de considerar la importancia del reglamento aprobado discute el impacto real que este tuvo en la cotidianidad. La visita de las autoridades judiciales, que el autor estudia, sirve para confirmar los graves problemas de superpoblación y hacinamiento.

Finalmente, la investigación analiza la diversidad de formas del egreso de la prisión tucumana. La regeneración, el uso del indulto (y las tensiones entre las autoridades judiciales y de gobierno) las frecuentes fugas e incluso la muerte son desgranadas en el texto estudiando los mecanismos que operaron para la salida del penal. En síntesis, el trabajo de Luis González Alvo discute una serie de elementos tradicionales en la historiografía del continente. En primer lugar, adelanta un problema que abordará en su tesis de doctorado, y que tiene que ver con controvertir la universalización del proceso de puesta en funcionamiento de las prisiones a partir de los estudios de las capitales y grandes ciudades. Generalización que llevó a uniformizar (e incluso sobredimensionar) el peso de la

reforma en los contextos nacionales. En segundo término, matiza la idea de la cárcel como máquina de producción de fuerza de trabajo disciplinada al incorporar el rol desempeñado por los ingenios azucareros. Finalmente, en su obra rebate la hipótesis, que el autor considera inicialmente, de la necesidad perentoria de la construcción de una cárcel al relacionarla “con un movimiento intelectual de alcance nacional”. La reedición de *Modernizar el castigo* es sin dudas una buena noticia que debería ir acompañada de la publicación de la tesis doctoral de Luis González Alvo.